



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: OTONIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCIÓN S.A.
Radicado: 050013105008**20200042900**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Las entidades demandadas se tienen notificadas por conducta concluyente, en los términos indicados en el artículo 301 del C.G.P., conforme a las contestaciones de la demanda allegadas a través de correo electrónico, la respuesta de COLPENSIONES fue presentada con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo tanto, se admite.

Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales de COLPENSIONES, a los doctores FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI y MARIA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 198.214 y 249.193, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; el primero como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

La contestación a la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A., **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda ordinaria laboral, para que llene el siguiente requisito:

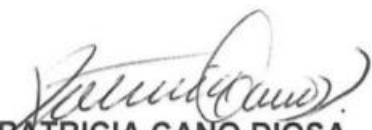
- 1) Allegar el documento denominado “Escrito aparte contentivo de Excepción previa”, anunciado en el acápite de anexos y no aportado.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la demandada PROTECCIÓN S.A., a la doctora SARA LOPERA RENDON, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 330.840 del Consejo Superior de la Judicatura, en los

términos conferidos en el poder contenido en escritura pública allegada con la contestación.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 157 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA